

JUEZAS Y JUECES DE LA CORTE CONSTITUCIONAL DEL ECUADOR

Causa No. 2903-19-EP

Juez ponente: Dr. Joel Escudero Soliz

Andrea Beatriz Aguilera Tandazo, por mis propios y personales derechos, ante ustedes respetuosamente comparezco, de lo tramitado en audiencia celebrada el 19 de octubre de 2023, adjunto para su mejor resolver, amparada bajo los principios de lealtad procesal y buena fe de lo enunciado por mi persona en audiencia adjunto:

1. Factura de parto por cesárea de emergencia, cuadro de pre eclampsia, 34 semanas de gestación y servicios médicos de mi hijo recién Nacido Gabriel Aguilera con cuadro de neumonía atípica (12 días Uci)

Factura 148. CENTRO MED AMERICA	1430.00
Factura 149. CENTRO MED AMERICA	440.40
FACTURA 013-001-000813717	3371.5

2. Print Scream de pantalla de la página del seguro social IESS, atención de emergencia que fueron notificadas a talento humano y cuyos certificados médicos deben constar en mi carpeta laboral y el acceso biométrico de la Conafips. Días de permiso por amenaza de aborto de fecha 18 de junio de 2019, días antes de mi primera desvinculación.
3. Nombramiento provisional y acción de personal de fecha 05 de septiembre de 2019. Que señala que la partida presupuestaria asignada por la sentencia de Acción de protección 17230-2019-11713, fue la partida DF-2019-001-18-BP, misma partida asignada al señor ROMERO CORREA MAXIMO FERNANDO, quien ingreso a la institución diciembre de 2019, mes después de mi segunda desvinculación.
4. Escrito de notificación de la sentencia 03-19-JP/20 y acumulados notificando a la Conafips, mismo escrito que jamás fue contestado
5. Print scream de pantalla de la red social twitter hoy X, de la denuncia ante medios públicos, redes sociales sobre abuso y acoso laboral a otra funcionaria embarazada, y luego en su periodo de lactancia, acción que se ventilo en la acción de protección número 17576202200765, lo que evidencia la falta de implementación de lo resuelto en la sentencia de la Corte Constitucional 03-19-JP/20.

6. Por este medio expreso que el único profesional autorizado para ejercer la defensa de mis intereses es el Dr. David Carrión Mora. Mi anterior abogado Guido Prado, realizó el ingreso de un escrito sin haberme hecho conocer del mismo, él ya fue sustituido en defensa de mis intereses.

Las notificaciones que me correspondan las recibiré en las casillas electrónicas: andre_bacha@hotmail.com, dcarrion@iurenovum.com, carriondf@gmail.com

Por mis propios y personales derechos suscribo la presente.



Abg. Andrea Aguilera Tandazo
Matrícula 17-2013-146 FACNJ

SECRETARÍA GENERAL
DOCUMENTOLOGÍA

24 OCT. 2023

Recibido el día de hoy... a las 15:43

Por Johanna

Anexos 19 folios

FIRMADO RESPONSABLE

